

y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, que pasan a integrarse en un nuevo Centro de la localidad, y se transforman en mixtas las 12 unidades escolares de niños y 12 unidades escolares de niñas que quedan en el Centro.

Municipio: Válor. Localidad: Válor. Se autoriza la denominación de «Cristo de la Yedra» para el Colegio Nacional mixto.

Provincia de Lérida

Municipio: Balaguer. Localidad: Balaguer. Constitución del Colegio Nacional mixto «Primo de Rivera», que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se integran y trasladan a locales de nueva construcción cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— desglosadas del Colegio Nacional «Primo de Rivera».

Municipio: Balaguer. Localidad: Balaguer. Modificación del Colegio Nacional mixto «Primo de Rivera», que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que pasan a constituir un nuevo Colegio Nacional, y se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas que quedan en el Centro.

Municipio: Cervera. Localidad: Cervera. Modificación del Colegio Nacional mixto «Jaime Balmes», que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora de Educación Física, y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, que pasan a constituir un nuevo Centro, y se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas que quedan en el Centro.

Municipio: Lérida. Localidad: Lérida. Transformación en de régimen ordinario de provisión la Escuela graduada mixta «San José de Celasanz», que dependía del Consejo Escolar Primario Municipal y que está constituida por cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica; la Dirección, con curso. Al mismo tiempo se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Tercero.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Cádiz

Municipio: Algeciras. Localidad: Algeciras. Se amplía la Orden de funcionamiento de 28 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre), haciendo constar que el Colegio Nacional de niñas «Puerta del Mar» depende de la Junta de Promoción Educativa de la Sección Femenina.

Provincia de Huelva

Municipio: Valverde del Camino. Localidad: Valverde del Camino. Se rectifica la Orden ministerial de 9 de febrero de 1977 que suprime la unidad escolar de asistencia mixta en el sentido de que las unidades escolares suprimidas son las dos unidades escolares del Centro Sindical de Formación Profesional.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de marzo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

9910

ORDEN de 14 de marzo de 1977 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares, Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa-habitación:

Provincia de Vizcaya

Municipio: Basauri. Localidad: Arizgoiti. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Careaga-Goicoa», que contará con 23 unidades escolares (21 de asistencia mixta de Educación General Básica y dos de Educación Especial), la Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una de Educación Especial, y se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y 10 de niñas existentes en el Centro. Se rectifican las Ordenes ministeriales de 25 de agosto de 1975 y 8 de marzo de 1976 en lo que se refiere a la composición del Centro, que por error se omitió incluir una unidad escolar de Educación Especial.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Cariñena. Localidad: Cariñena. Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con 16 unidades escolares (14 de asistencia mixta de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar-párvulos), la Dirección con curso. A tal efecto se crean siete unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica (cuatro para funcionar en aulas prefabricadas) y una de Educación Preescolar-párvulos, y se integran, transformadas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños, tres de niñas y una de Educación Preescolar-párvulos, que constituían la Escuela Graduada de la localidad que desaparece.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Profesores o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas:

Provincia de Madrid

Municipio: Hoyo de Manzanares. Localidad: La Navallera. Supresión de una unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Villamanrique de Tajo. Localidad: Villamanrique de Tajo. Supresión de dos unidades escolares de asistencia mixta en la Escuela Graduada «Carlos Ruiz», que quedará con dos unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso. Dicha supresión se omitió incluir en la Orden ministerial de 4 de noviembre de 1976, en la que se reconoce al profesorado de las unidades escolares suprimidas el derecho a ocupar plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal «Apis Aurelia», de Colmenar de Oreja, al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Tarragona

Municipio: Benifallet. Localidad: Benifallet. Supresión de una unidad escolar de niñas en la Escuela Graduada mixta «Lorenzo Vallespi Vidiella», que quedará constituida por cuatro unidades escolares (tres de asistencia mixta de Educación General Básica y una de Educación Preescolar-párvulos), la Dirección con curso. A tal efecto se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas que funcionaban en el Centro.

Municipio: Corbera de Ebro. Localidad: Corbera de Ebro. Supresión de una unidad escolar en la Escuela Graduada mixta, que quedará constituida con tres unidades escolares (dos de asistencia mixta de Educación General Básica y una de Educación Preescolar-párvulos). Dirección con curso. A tal efecto se autoriza la transformación en mixtas de las dos unidades escolares que quedan en el Centro.

Municipio: Tarragona. Localidad: Montaña de San Pedro Sacelada. Supresión de la unidad escolar de párvulos dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, que desaparece.

Municipio: Vallclara. Localidad: Vallclara. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Bilbao. Localidad: Bilbao. Supresión de dos unidades escolares de Educación Preescolar en el Centro de Educación Preescolar «San Juan de Iturrigorri», que quedará con cuatro unidades escolares de Educación Preescolar.

Municipio: Galdames. Localidad: San Pedro. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Santurce. Localidad: Santurce. Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela Graduada «San Juan de Rompeolas», dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, extinguiéndose dicho Consejo al integrarse, transformadas en mixtas y en de régimen ordinario de provisión, el resto de sus unidades escolares (siete de niños y siete de niñas) en el Colegio Nacional mixto «San Juan de Rompeolas», que se constituye en otro apartado de esta Orden.

Provincia de Zamora

Municipio: Manganese de la Lampreana. Localidad: Manganese de la Lampreana. Supresión de una unidad escolar de niñas, quedando la Escuela Graduada con cuatro unidades escolares de asistencia mixta y una de Educación Preescolar-párvulos. A tal efecto se transforman en mixtas las tres uni-

datos escolares de niños y una de niñas que quedan en el Centro.

Municipio: Otero de Bodas. Localidad: Otero de Bodas. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Venialbo. Localidad: Venialbo. Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela Graduada, que contará con cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, que quedan en el Centro.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trata de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Profesores titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda:

Provincia de Lugo

Municipio: Guitiriz. Localidad: Guitiriz. Se autoriza la denominación de «Lagostelle» para el Colegio Nacional mixto comarcal creado por Decreto 3288/1972, de 9 de noviembre.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Santurce Antiguo. Localidad: Santurce Antiguo. Constitución del Colegio Nacional mixto, que se denominará «San Juan de Rompeolas», que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto se integran, transformadas en mixtas, la unitaria de niños y la unitaria de niñas creadas por Orden ministerial de 22 de agosto de 1960 y las siete unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas, y Dirección sin curso, transformadas en mixtas y en régimen ordinario de provisión, que dependían del Consejo Escolar Primario Diocesano, que se extingue al suprimir la unidad escolar restante en otro apartado de esta Orden.

Provincia de Zamora

Municipio: Bellver de los Montes. Localidad: Bellver de los Montes. Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal, que se denominará «Antonio Machado», que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se integran, transformadas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas que constituían la Escuela Graduada comarcal de la localidad, que desaparece.

Municipio: Bermillo de Sayago. Localidad: Bermillo de Sayago. Se autoriza la denominación de «Nuestra Señora de la Gracia» para el Colegio Nacional mixto comarcal, de 15 unidades escolares y Dirección con curso.

Municipio: Coreses. Localidad: Coreses. Constitución del Colegio Nacional mixto, que se denominará «Nuestra Señora de la Asunción», que contará con 10 unidades escolares (ocho de asistencia mixta de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar-párvulos), la Dirección sin curso. A tal efecto se integran, transformadas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos de Educación Preescolar-párvulos, que constituían la Escuela Graduada de la localidad, que desaparece; asimismo se integra la Dirección sin curso.

Municipio: Faramontanos de Tábara. Localidad: Faramontanos de Tábara. Se amplía la Orden ministerial de 29 de noviembre de 1975 en el sentido de que se reconoce al Profesor de la unidad escolar suprimida el derecho a ocupar vacante en el Colegio comarcal de Tábara, al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Ferrerueta. Localidad: Sesnandez. Se amplía la Orden ministerial de 29 de noviembre de 1975 en el sentido de que se le reconoce al Profesor de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a ocupar vacante en el Colegio comarcal de Tábara, al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Morerueta de Tábara. Localidad: Morerueta de Tábara. Se amplía la Orden ministerial de 29 de noviembre de 1975 en el sentido de que se reconoce al Profesor de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda asistirle a ocupar plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal de Tábara, al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Palacios de Sanabria. Localidad: Palacios de Sanabria. Se autoriza la denominación de «Pablo Montesinos» para el Colegio Nacional mixto comarcal, de 10 unidades escolares y Dirección sin curso.

Municipio: Tábara. Localidad: Tábara. Se autoriza la denominación de «León Felipe» al Colegio Nacional mixto comarcal sito en el barrio de la Asunción, que cuenta con 10 unidades

escolares mixtas, una de Educación Preescolar-párvulos y Dirección con curso.

Municipio: Villanueva del Campo. Localidad: Villanueva del Campo. Se autoriza la denominación de «Gabriel y Galán» para el Colegio Nacional mixto comarcal de 16 unidades escolares (14 de asistencia mixta de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar-párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Villalbalbo. Localidad: Villalbalbo. Constitución del Colegio Nacional mixto, que se denominará «Nuestra Señora de la Paz», que contará con 10 unidades escolares (ocho de asistencia mixta de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar-párvulos), la Dirección sin curso. A tal efecto se integran, transformadas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos de Educación Preescolar-párvulos que constituían la Escuela Graduada de la localidad, que desaparece; asimismo se integra la Dirección sin curso.

Municipio: Zamora. Localidad: Zamora. Modificación del Colegio Nacional mixto «La Hispanidad», que contará con 21 unidades escolares (17 de asistencia mixta de Educación General Básica y cuatro de Educación Preescolar—dos de párvulos y dos de maternas—) y Dirección sin curso. A tal efecto se integran, transformadas en mixtas, la unitaria de niños y la unitaria de niñas «Ramiro de Ledesma», de la localidad que desaparece, y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y siete de niñas que funcionaban en el Centro.

Municipio: Zamora. Localidad: Zamora. Se autoriza la denominación de «San Fernando» para el Colegio Nacional de niños anejo a la Escuela Universitaria masculina de Formación del Profesorado de Educación General Básica.

Municipio: Zamora. Localidad: Zamora. Se autoriza la denominación de «Nuestra Señora de la Concha» para el Colegio Nacional de niñas anejo a la Escuela Universitaria femenina de Formación del Profesorado de Educación General Básica.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan:

Provincia de Vizcaya

Municipio: Bilbao. Localidad: Bilbao. Queda sin efecto lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio) referente al Colegio Nacional mixto «Zurbarán», quedando en vigor lo dispuesto en la Orden ministerial de 25 de octubre de 1976 respecto a dicho Centro.

Municipio: Bilbao. Localidad: Erandio. Rectificación de la Orden ministerial de 25 de octubre de 1976 en lo referente a la composición del Centro, que debe quedar como sigue: «Ampliación del Colegio Nacional mixto "Arquitecto Ingeniero Alberto Palacios", que contará con 32 unidades escolares (31 de asistencia mixta de Educación General Básica y una de Educación Especial), la Dirección con función docente. A tal efecto se crean siete unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se transforman en mixtas las 12 unidades escolares de niños y 12 unidades escolares de niñas que funcionaban en el Centro. Queda sin efecto la habilitación de dos aulas para niños y dos aulas para niñas autorizadas por Orden ministerial de 8 de marzo de 1976.

Municipio: Santurce Antiguo. Localidad: Santurce Antiguo. Se rectifican la Ordenes ministeriales de 25 de agosto de 1975 y 8 de julio de 1976, referentes al Colegio Nacional mixto «Primo de Rivera», que debe quedar con Dirección sin curso y no con función docente, como por error se hizo constar.

Provincia de Zamora

Municipio: Villamor de los Escuderos. Localidad: Villamor de los Escuderos. Se rectifica la Orden ministerial de 19 de junio de 1976 en el sentido de que se le reconoce al profesorado de las Escuelas suprimidas el derecho a servir plaza en el Colegio Comarcal de Fuentesauco y no de Faramontanos, como por error se hizo constar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de marzo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

9911

ORDEN de 16 de marzo de 1977 por la que se transforma en el Conservatorio Superior de Música de Sevilla, una auxiliaria de «Armonía» en otra de «Solfeo».

Ilmo. Sr.: Vacante en el Conservatorio Superior de Música de Sevilla la plaza de Profesor Auxiliar de «Armonía», por jubilación forzosa, por incapacidad física del anterior titular, señor Ramírez Vázquez de la Torre, y de conformidad con la propuesta del citado Conservatorio y lo preceptuado respecto a